

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montserrat

2025/00257 Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre la aprobación de la adquisición directa de bienes afectados por el proyecto elaborado por el Área de Infraestructuras de la Diputación de València para la "Remodelación de la intersección del PK 0+855 de la carretera CV-416 en el término municipal de Montserrat".

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-3107 de fecha 20/12/2024 la Adquisición directa de los siguientes bienes afectados por el proyecto elaborado por el Área de Infraestructuras de la Diputación de València para la "Remodelación de la intersección del PK 0+855 de la carretera CV-416 en el t. m. de Montserrat":

VER ANEXO

Se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://montserrat.sedelectronica.es/preview-document.31>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de que pueda interponer Ud cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Montserrat, 10 de enero de 2025.—El alcalde, Sergio Vilar Campos.



DESCRIPCIÓ DEL BÉ	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE A ADQUIRIR
6698116YJ0569N0001QS	ADQUISICIÓ DE LA TOTALITAT DE LA FINCA REGISTRAL 18835/A	208,00 m2
6698115YJ0569N0001GS	ADQUISICIÓ DE PART DE LA FINCA REGISTRAL 18465	457,00 m2
6397120YJ0569N0001YS i 6397121YJ0569N0001GS	ADQUISICIÓ DE PART DE LA FINCA REGISTRAL 27663	330,00 m2

